RESOLUCION G.A.P. N° 1765/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 – PAC N° 301254, "BACHEO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL", A LA FIRMA CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Ciudad del Este, 14 de diciembre de 2015.-

VISTO: La necesidad del Bacheo en las distintas calles y las Avenidas de Ciudad del Este y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 1587/2015, de fecha 10 de Noviembre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 14 de Diciembre siendo las 07:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 – PAC N° 301254, "BACHEO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE – PLURIANUAL.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 14 de diciembre del 2015, siendo las 07:45 horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
➢ CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	***189.623.000.***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, continúan manifestando Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo N° I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y

capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**-

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A."**, con **RUC N° 80006730-4**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015, para la contratación de la "BACHEO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM – (PLURIANUAL). ID.N° 301254"**, ***el importe total de G. 189.623.000. (Guaranís Ciento ochenta y nueve millones, seiscientos veintitrés mil.-) – IVA incluido, e***n la modalidad de Ad Referéndum y Plurianual de Pago.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A."**, con **RUC N° 80006730-4**, el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015, para la contratación de la "BACHEO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM – (PLURIANUAL). ID.N° 301254"**, ***el importe total de G. 189.623.000. (Guaranís Ciento ochenta y nueve millones, seiscientos veintitrés mil.-) – IVA incluido, e***n la modalidad de Ad Referéndum y Plurianual de Pago.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Ing. Justo Arieto Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná